

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(003767 del 23 de octubre del 2020)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que el rubro presupuestal 031112001 PRIMA DE SERVICIO no cuenta con la disponibilidad requerida para el trámite de la Nómina Docentes de Carrera del mes de octubre del 2020, recibida ante este Departamento para proceso el 22 octubre de 2020.

Que se recibieron requerimientos por parte del Departamento de Postgrados y Secretaria General, donde solicitan realizar traslados entre los rubros de su presupuesto asignado, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos propuestos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(003767 del 23 de octubre del 2020)

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		NACIÓN (388)	PROPIOS (001)	
031111001	SUELDO	46.169.728		46.169.728
032231001	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO		66.640.881	66.640.881
031142001	BONIFICACIÓN		31.380.058	31.380.058
032231003	SERV D TRANSP Y AGEN DE VIAJE		6.000.000	6.000.000
032231004	VIÁTICOS		17.321.445	17.321.445
032231005	GASTOS DE VIAJE NO PLANTA		17.094.865	17.094.865
032241004	APOYO INVEST Y PROYECC SOCIAL		30.000.000	30.000.000
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		15.300.000	15.300.000
032111001	MATERIALES Y SUMINISTRO		12.535.489	12.535.489
TOTAL GENERAL		46.169.728	196.272.738	242.442.466

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, mediante **Créditos y Contracréditos** en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropiaciones, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$242.442.466)** en los rubros que se detallan a continuación:

CONTRACREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		NACIÓN (388)	PROPIOS (001)	
031111001	SUELDO	46.169.728		46.169.728
032231001	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO		66.640.881	66.640.881
031142001	BONIFICACIÓN		31.380.058	31.380.058
032231003	SERV D TRANSP Y AGEN DE VIAJE		6.000.000	6.000.000
032231004	VIÁTICOS		17.321.445	17.321.445
032231005	GASTOS DE VIAJE NO PLANTA		17.094.865	17.094.865
032241004	APOYO INVEST Y PROYECC SOCIAL		30.000.000	30.000.000
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		15.300.000	15.300.000
032111001	MATERIALES Y SUMINISTRO		12.535.489	12.535.489
TOTAL GENERAL		46.169.728	196.272.738	242.442.466

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(003767 del 23 de octubre del 2020)

CREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		NACIÓN (388)	PROPIOS (001)	
031112001	PRIMA DE SERVICIO	46.169.728		46.169.728
032231013	SERV TECNOLÓGICO E INFORMATICO		35.000.000	35.000.000
032231015	SERVICIO DE MENSAJERIA CORREO		15.000.000	15.000.000
031141001	REMUNERACION INVITADOS		101.796.368	101.796.368
032231012	DIFUSION RAD TELEV PRENSA OTRO		20.300.000	20.300.000
031221001	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO		24.176.370	24.176.370
TOTAL GENERAL		46.169.728	196.272.738	242.442.466

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los 23 días del mes de octubre del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Carlos Gamarra y Camila Sánchez Asesores externos
Aprobó. Maryluz Stevenson del Vecchio – Jefe Departamento Gestión Financiera (E)
Revisó. Maria Bocanegra Jefe Oficina Asesoría Jurídica